



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00412187--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Sr. Miguel A. GAMAGGIO, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Miguel A. GAMAGGIO, se desempeñó como No Docente de esta Facultad, hasta el 1º de Agosto de 2021, fecha en que se acepta la renuncia, aprobada por Resolución Decanal N° 1671/2021;

El Dictamen N° 68956 de la Dirección de Asuntos Jurídicos obrantes, cuyo criterio se comparte;

Que con respecto a la licencia anual 2020, el empleado gozo de parte de su licencia de acuerdo a los distintos informes, quedándole un resto de cinco (5) días hábiles, pero el empleado no gozo del resto de la licencia, ni se ha incorporado resolución Decanal que le haya postergado al Sr. Miguel A. GAMAGGIO la utilización del resto de la licencia anual ordinaria del año 2020 que le quedaba por usar;

Lo informado por el Área Personal;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Rechazar el pago de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2020, al Sr. Miguel A. GAMAGGIO.

Art. 2º).- Autorizar al Área Sueldos, a liquidar al Sr. Miguel A. GAMAGGIO (Leg. 25188), 20 (veinte) días hábiles de licencia anual ordinaria del año 2021 no gozadas en un cargo No Docente, Categoría 4 (Cod. 3664) – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, de esta Facultad.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Mbl/